

DUOC/NOTA N° 080/2024

Asunción, 24 de Abril de 2024

Señor:

Dr. Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Usted, en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 2/2024 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MINNA” PLURIANUAL 2024- 2026 ID: 443.941.-**, en referencia a las observaciones realizadas al presente llamado, a fin de dar respuesta a los puntos observados:

1. Documentos del SICP

a. Dictamen Deficiente: Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

Dictamen técnico de las especificaciones técnicas: No se ha remitido el dictamen técnico de las especificaciones técnicas conforme lo dispone el art.12 de la Resolución DNCP N° 453/2024.

Procedimos a subir al SICP el documento “Dictamen Técnico” sobre las especificaciones técnicas según solicitud del verificador.

b. Falta documentaciones

REITERAMOS: Considerando que la presente licitación cuenta con el atributo de CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD MÍNIMA 12 - MÁXIMA 24, solicitamos a la convocante considerar lo dispuesto en el art.40 inc. i) de la Resolución DNCP N°4401/2023 "En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados. REMITIR PORCENTAJE INCIDENCIA ADEMÁS CORREGIR LA unidad de medida del servicio que la convocante pretende.

En relación a este punto *procedimos a modificar los datos de la convocatoria*, datos de grupos de ítems, el monto de cada ítem y los datos solicitados en la plataforma de carga.

Manifestamos que la presente licitación *no cuenta con el atributo de contrato abierto*, por lo cual conforme a lo dispuesto en el art.40 inc. i) de la Resolución DNCP N°4401/2023 "En los casos en que se disponga la utilización del **contrato abierto** y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados” la misma no debe llevar reporte de incidencia. Además, las EETT no son iguales, ya que el Ministerio ha cambiado de sedes y el conjunto edilicio tiene otros requerimientos que conllevan otras EETT.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado y sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

.....
Abg. Enrique Gabriel Arias Rolon
Director

Dirección Unidad Operativa de Contrataciones